ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 09 de MARZO de 2015

DECRETO EXENTO Nº 2.221

VISTOS :

1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente

2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.

3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003

4.- La facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE CARNICERIA

a nombre de COMERCIAL CHRISTIAN ALFARO GATICA E.I.R.L.

RUT 76.153.585-4 ubicado en VILLA PILAR II PJE. 10 Nº 1098

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcríbase y cúmplase.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDE

JAVIER RAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

ORIGINAL: SECRETARIA

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL